

RESOLUCIÓN N° 000257
()

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Ciencias Jurídica"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria,

CONSIDERANDO QUE:

Que los Egresados(as): **AIRLIES JOSE TORRES RAMOS, ELIECER DE JESUS SIERRA TORRES, YISELA PAOLA ROMERO GUERRERO Y KENNA MENDOZA QUIROZ**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad Ciencias Jurídicas, luego de concluir satisfactoriamente su estudio.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la Facultad Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaria General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores(as): **AIRLIES JOSE TORRES RAMOS, ELIECER DE JESUS SIERRA TORRES, YISELA PAOLA ROMERO GUERRERO Y KENNA MENDOZA QUIROZ**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as):

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS										
DECANO	TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ALVARO LASTRA JIMENEZ	ABOGADO	AIRLIES JOSE	TORRES RAMOS	8.717.664	BARRANQUILLA	ATLANTICO	101	1-B	34	1200
ALVARO LASTRA JIMENEZ	ABOGADO	ELIECER DE JESUS	SIERRA TORRES	72.005.655	BARRANQUILLA	ATLANTICO	102	1-B	34	1201
ALVARO LASTRA JIMENEZ	ABOGADA	YISELA PAOLA	ROMERO GUERRERO	1.050.036.537	SAN JACINTO	BOLIVAR	103	1-B	34	1202
ALVARO LASTRA JIMENEZ	ABOGADA	KENNA	MENDOZA QUIROZ	1.103.216.548	LOS PALMITOS	SUCRE	104	1-B	34	1203

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Jurídicas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

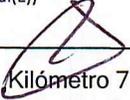
Dada en Barranquilla,

20 FEB. 2013



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Vo.Bo/Ricardo Consuegra Charris (Secretario General(E))
P/Yuli Humanez


Kilómetro 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
Barranquilla - Atlántico